



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. **B-97-04 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** – Proyecto de Resolución Ref.: Declarar de Interés Municipal la promulgación del Decreto Papal en el que se reconocen las virtudes heroicas de la Hna. **MARÍA CRESCENCIA PÉREZ**, y por el cual se le otorga el título de **VENERABLE**. -

VISTO:

Que la **SIERVA DE DIOS HERMANA MARIA CRESCENCIA PEREZ** ha sido declarada **VENERABLE** por el decreto promulgado por el Papa Juan Pablo II, el día 22 de Junio del corriente año.

CONSIDERANDO

Que es éste un importante paso que realiza la Iglesia en ese largo trayecto estudiando su vida, sus virtudes y fama de santidad.

Que el 26 de Julio de 1986 el entonces obispo de San Nicolás Monseñor Domingo Castagna inicia el proceso diocesano de beatificación, dándose por finalizado con la sesión de clausura el 3 de Octubre de 1989 en que se entregaron las actas en la Santa Sede en Roma para la preparación de la Positio (libro en el que se exponen las virtudes heroicas de María Crescencia) y así comenzar los consultores teólogos del Vaticano su estudio.

Que para su beatificación era necesario, según las normas, presentar un milagro, y es así que el 25 de Agosto de 1999, se abre el proceso en el Arzobispado de Buenos Aires, concluyéndose el 20 de Abril de 2000 y el 7 de Junio de ese mismo año se decretó su apertura en sede vaticana.

Que el 23 de Enero de este año la comisión de teólogos aprobó unánimemente las virtudes heroicas de la Hermana María Crescencia y el 4 de Mayo los Cardenales y Obispos de Roma, reunidos en asamblea ordinaria, dieron su voto afirmativo para que la Sierva de Dios reciba el título de Venerable, decisión que luego se le comunicó al Santo Padre Juan Pablo II para la decisión final.

Que el decreto correspondiente fue leído por el prefecto de la congregación para la Causa de los Santos, Monseñor José Saraiva Martins, en la Sala Clementina del Vaticano, delante del Pontífice y de los postuladores de la Causa, además del Embajador de la Argentina en la Santa Sede.

Que a partir de este momento la Congregación para las Causas de los Santos se abocará al estudio del supuesto milagro que ya obra en poder de la Sede Pontificia y que seguirá los mismos pasos que para las virtudes: análisis de la positio por parte de los teólogos y el estudio de la sanación que compete a la Junta Médica. Si se superan todos estos pasos, se llegará finalmente a la beatificación.

Que desde 1996 tanto las autoridades locales y este Honorable Cuerpo, como así también instituciones educativas, y distintas entidades representativas de nuestra comunidad se han interesado y sumado activamente para apoyar la causa de beatificación de la Hermana María Crescencia Pérez, realizando acciones concretas como aporte a dicha causa.

Que una vez conocida la noticia de la firma del decreto por parte de Juan Pablo II, diversos medios escritos nacionales e internacionales que posee una página web, informaron al instante.



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

Que al hacerse pública la decisión del sumo Pontífice, se produjo un profundo sentimiento de júbilo y alegría entre los miles de fieles que la veneran constantemente, no solo de nuestro país sino del extranjero.

Que la importancia de la decisión papal, amerita para que sea declarado de Interés Municipal por este Honorable Cuerpo.

Que estas declaraciones son relevantes para que la causa siga el rumbo que todos esperan, que es ver convertida a la Sierva de Dios en Santa.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 25 de Junio de 2004, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la promulgación del decreto por parte ----- del Papa Juan Pablo II, en el que se reconocen las virtudes heroicas de la SIERVA DE DIOS, HNA. MARÍA CRESCENCIA PÉREZ, y por el cual se le otorga el título de VENERABLE.

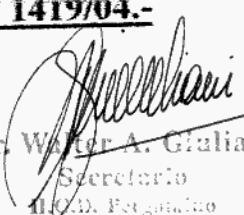
ARTICULO 2°.- Consideréense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución. ----- ción.

ARTICULO 3°.- Envíese copia de la presente Resolución a la Hna. María Josefina ----- Nughedu, vicepostuladora de la Causa de beatificación de la Hna. María Crescencia Pérez, y a las autoridades del Colegio del Huerto.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

Pergamino, 29 de Junio de 2004

RESOLUCION N° 1419/04.-


Dr. Walter A. Galiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino